

DICTAMEN N° 054 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N°12 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 025-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 068-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia De Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en bienes (alimentos, medicinas y artículos varios) por un valor total de S/. 2,863.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), efectuada por personas anónimas, personas naturales: Sra. Gloria Agüero Blas, Sr. Ruben Tinoco Casallo, Sr. Tomás Tapia Ramos; personas jurídicas: Lavindustrias – The Garment Dyehouse, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, en el mes de Febrero 2007 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP", al Complejo Municipal Asistencial Infantil – COMAIN LIMA – Casa de los Petisos, así como a la Casa Hogar "San Martín de Porres" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 068-2007-MML-GDS de fecha 14.03.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la solicitud de aceptación de donación en alimentos, medicinas y artículos varios, que han sido valorizados en S/. 2,863.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 40/100 NUEVOS SOLES) efectuadas por instituciones, personas naturales y personas anónimas en beneficio de los albergados del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP", el Complejo Municipal Asistencial Infantil – COMAIN LIMA – Casa de los Petisos, Casa Hogar "San Martín de Porres" a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de los bienes donados y el nombre de los donantes se señalan a continuación:

Donaciones en Bienes (alimentos, medicinas y artículos varios).

Fecha:	S/.	GLORIA AGÜERO BLAS = S/. 216.90
06.02.07	75.10	Medicinas.
07.02.07	59.60	Medicinas.
12.02.07	82.20	Medicinas.
		ANÓNIMO = S/. 323.50
09.02.07	100.00	Ropa y un horno microonda usado.
12.02.07	41.00	Medicinas.
12.02.07	91.50	Medicinas y pañales.
13.02.07	91.00	Medicinas.
		RUBEN TINOCO CASALLO = S/. 487.50
16.02.07	487.50	Medicinas y cuadernillos para colorear.
		TOMAS TAPIA RAMOS = 150.00
09.02.07	150.00	Libro de consulta contable.
		LAVINDUSTRIAS . THE GARMENT DYEHOUSE = S/. 680.00
10.02.07	680.00	Ropa.
		MIMDES- PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – PRONAA = S/. 1,005.50
08.02.07	1,005.50	Alimentos de consumo.
Total:	2,863.40	

Que, tal como se detalla en el Memorando N° 068-2007-MML-GDS de fecha 14.03.2007 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, dichos bienes que fueron entregados en donación se destinaron al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP", al Complejo Municipal Asistencial Infantil – COMAIN LIMA – Casa de los Petisos y a la Casa Hogar "San Martín de Porres", conforme se señalan en los Pedidos Comprobantes de Salida – PECOSA que se adjuntan.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 025-2007/MML-GP-SCTI de fecha 02.03.07, por su consideración, la siguiente información:

1.- Sra. GLORIA AGÜERO BLAS Y PERSONAS ANONIMAS

Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML y anexos N° 009 del 06.02.2007, 010 del 07.02.2007, 011 del 09.02.07, 012 del 12.02.07, 013 del 12.02.07, 014 del 12.02.07 y 015 del 13.02.07.

- Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes = S/. 540.40
- Nota de Entrada a Almacén N° 000102-2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000661
- 2.- Sr. RUBEN TINOCO CASALLO
- Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML. y anexo N° 001 del 16.02.2007
- Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes = S/. 487.50
- Nota de Entrada a Almacén N° 000132-2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000718
- 3.- MIMDES-PRONAA, LAVINDUSTRIAS THE GARMENT DYEHOUSE y el Sr. TOMAS TAPIA RAMOS
- Acta de entrega - Recepción de Alimentos N° 07(010)006772 del 08.02.2007,
- Acta e entrega de bienes Donados a favor de la MML. N° 001 del 09.02.2007 y N° 002 del 10.02.2007.
- Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes = S/. 1,835.50
- Nota de Entrada a Almacén N° 000136-2007.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000742

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación en bienes, recibida por la Gerencia de Desarrollo Social, en el mes de Febrero de 2007, de alimentos, medicinas y artículos varios que han sido valorizados en S/. 2,863.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES y 40/100 NUEVOS SOLES), efectuada por personas anónimas, personas naturales: Sra. Gloria Agüero Blas, Sr. Ruben Tinoco Casallo, Sr. Tomás Tapia Ramos; personas jurídicas: Lavindustrias – The Garment Dyehouse, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima ; las mismas que fueron destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP", al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN LIMA - Casa de los Petisos y a la CASA HOGAR "SAN MARTÍN DE PORRES", conforme a la documentación sustentatoria adjunta al presente Dictamen.

Lima, 27 de Marzo de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

09.02.07	100.00	Ropa y un horno microonda usado.
12.02.07	41.00	Medicinas.

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

ARMANDO ENRIQUE GARCÍA CAMPOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

EDUARDO ARSENIO YAFREN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTÓYA DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Firma]

JOSÉ LUIS COLLAJES DÍAZ
MIEMBRO